



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 524 - A /06

Sucre, 26 de septiembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Fernando Rocafull, Director Gerente de la UCCL, mediante nota remitida vía fax al Coordinador de la UCCL, Lic. Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, hace llegar una invitación a un representante del Gobierno Municipal, para que participe de la **XXI Reunión del Comité Sectorial de Cultura**, a realizarse en la ciudad de San José - Costa Rica, los días 09 al 11 de octubre de 2006, asimismo hace conocer que la Alcaldía Municipal de San José, asumirá el coste de hospedaje, alimentación y transporte interno durante los días de la celebración del evento.

Que, en esta reunión se expondrán y debatirán todos los aspectos que con carácter general tienen relación con los programas de Cultura de los distintos Gobiernos Locales.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión del Pleno N° 109, en atención a la nota cursada, ha resuelto declarar en comisión de servicios a la Sra. Mary Echenique Sánchez, Concejal Múnicipe de la Sección Capital de Sucre, para que asista en representación del Gobierno Municipal, a la **XXI Reunión del Comité Sectorial de Cultura**, a realizarse en la ciudad de San José - Costa Rica, los días 09 al 11 de octubre de 2006.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12° num. 4, de la Ley de Municipalidades.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° DECLARAR** en Comisión de Servicios, a la Sra. Mary Echenique Sánchez, Concejal Múnicipe de la Sección Capital Sucre, los días 07 al 12 de octubre de 2006, para que asista en representación del Gobierno Municipal de Sucre, a la **XXI Reunión del Comité Sectorial de Cultura**, a realizarse en la ciudad de San José - Costa Rica, los días 09 al 11 de octubre de 2006.
- Art.2°** Páguense pasajes aéreos: Sucre - Santa Cruz - Sucre, a la Concejala declarada en Comisión en el artículo primero de la presente resolución.
- Art.3°** Páguense viáticos por cinco días internacionales en un 25%, y un día medio nacional en un 100% a la declarada en comisión en el artículo primero de la presente Resolución, previo cumplimiento por lo dispuesto en el Capítulo V, Art.19° del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Municipalidad aprobado mediante Resolución Municipal N° 463/06 de fecha 11 de septiembre.
- Art.4°** La Directiva del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

